

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº 267/2017

A los entrenadores y atletas convocados

CONCENTRACIÓN DICIEMBRE 100-200 Y 4X100

Esta R.F.E.A, a propuesta del Director Técnico Ramón Cid y del Coordinador Asesor del sector de velocidad y vallas Jose Peiró Guixot organizará la siguiente concentración a la que se convoca a los atletas y entrenadores que a continuación se relacionan

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2017/2018 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Lugar:	Madrid
Alojamiento:	Residencia Joaquín Blume – Pintor El Greco s/n - Madrid PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN (Es necesario llevar toalla)
Fechas:	del 26 al 30 de diciembre de 2017
Incorporación:	el 26 de diciembre a comer
Finalización:	el día 30 de diciembre después de comer
<u>RESPONSABLES:</u>	JOSE LUIS CALVO RICARDO DIÉGUEZ MONTESINOS

ENTRENADORES

ORKATZ	BEITIA GANDIAGA
MANUEL	JIMENEZ CAÑADAS
INES	JIMENEZ PEREZ
LUIS	RODRIGUEZ FERNANDEZ
JUAN	SANCHA MATAS

ATLETAS FEMENINAS

BIANCA	ACOSTA MERCADO	1997	Simply-Scorpio 71	ARAGÓN
ALBA	BORRERO GERARD	1998	Unicaja Atletismo	ANDALUCÍA
SHEILA	CUBAS GUEDES	1989	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
PALOMA	DIEZ CAÑETE	1993	Playas de Castellon	MADRID
ALAZNE	FURUNDARENA SARRIEGI	1989	At. San Sebastian	PAÍS VASCO
ESTELA	GARCIA VILLALTA	1989	Valencia Esports	CATALUÑA
LARA	GOMEZ GARCIA	1997	Playas de Castellon	CANTABRIA
ISABEL SHILI	GRAU SAN ANDRES	1998	Playas de Castellon	ANDALUCÍA
NANA	JACOB RUSSO	1986	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
CARIDAD	JEREZ CASTELLANOS	1991	FC Barcelona	ISLAS BALEARES
CRISTINA	LARA PEREZ	1995	FC Barcelona	CATALUÑA
ANNA	OBRADORS BARO	1997	ISS - L'Hospitalet	CATALUÑA
MARIA ISABEL	PEREZ RODRIGUEZ	1993	Valencia Esports	ANDALUCÍA
ANE	PETRIRENA INSAUSTI	1997	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
MARIA	QUETGLAS PONCELL	1995	Juventud Atletica Elche	ISLAS BALEARES
PAULA	SEVILLA LOPEZ VIEJA	1997	Playas de Castellon	CASTILLA LA MANCHA
ANDREA	VERDU BASTANTE	1998	Playas de Castellon	COMUNIDAD VALENCIANA

RESERVAS FEMENINAS

SONIA	MOLINA PRADOS	1993	Simply-Scorpio 71	CASTILLA LA MANCHA
MONICA	MENDOZA FERNANDEZ	1998	CA Valladolid-U.Va	CASTILLA Y LEÓN

ATLETAS MASCULINOS

GUILLERMO	ALCALA RENDON	1997	Cueva de Nerja-UMA	ANDALUCÍA
DANIEL	AMBROS ROYO	1998	Playas de Castellon	ARAGÓN
EUSEBIO	CACERES LOPEZ	1991	INDEPENDIENTE	COMUNIDAD VALENCIANA
PATRICK IKE	CHINEDU	1984	Playas de Castellon	CATALUÑA
MANUEL	DE NICOLAS ARAMAYO	1998	Playas de Castellon	LA RIOJA
AITOR SAME	EKOBO MARAMA	1997	At. Fuenlabrada	MADRID
JOSE	GONZALEZ BARRAGAN	1997	Proacir-Twinner	CASTILLA LA MANCHA
BRUNO	HORTELANO ROIG	1991	CD Nike Running	MADRID
MARIO	LOPEZ MOURE	1992	Atletismo Numantino	CASTILLA Y LEÓN
ORLANDO	ORTEGA ALEJO	1991	INDEPENDIENTE	COMUNIDAD VALENCIANA
KEIMER	PEÑA BRIOSO	1998	Atletismo Numantino	CASTILLA Y LEÓN
ANGEL DAVID	RODRIGUEZ GARCIA	1980	FC Barcelona	MADRID
DANIEL	RODRIGUEZ SERRANO	1995	Playas de Castellon	ANDALUCÍA
IÑIGO	SAGAZ SPOTTORNO	1997	A.D. Marathon	MADRID
JAVIER	SANZ ALEMAN	1989	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
ARIAN OLMOS	TELLEZ GARCIA VALDECASAS	1994	Playas de Castellon	ANDALUCÍA
JAVIER	TROYANO ALMAGRO	1998	At. Malaga	ANDALUCÍA

RESERVAS MASCULINOS

DANIEL	CERDAN GARCIA	1995	C.A. Torrent	COMUNIDAD VALENCIANA
JOEL	FERRANDO RUIZ	1998	FC Barcelona	CATALUÑA
FRANK	ITOYA EBHOMHEMYE	1996	A.D. Marathon	MADRID
DANIEL	MAZON TOLEDO	1996	Playas de Castellon	COMUNIDAD VALENCIANA
ADRIAN	PEREZ SOUTO	1994	Tenerife CajaCanarias	CANARIAS
LLUIS	VALLEJO MIRET	1991	Playas de Castellon	CATALUÑA

Los Clubs que aparecen en la circular pueden ser de la temporada 2016/2017

Todos los residentes en Madrid no se alojaran en la residencia.

CONFIRMACIONES

Enviar	Para...	com.tecnico@rfea.es
	CC...	
	CCO...	
Asunto	Concentración Diciembre 100, 200 y 4x100	

EL/ LA/ ATLETA/ ENTRENADOR/A _____ Confirma su Asistencia/Renuncia a la Concentración de Diciembre de 100, 200, y 4x100 que va a celebrarse en Madrid del 26 al 30 de diciembre.

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o **NO hasta el 11 de diciembre** al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a com.tecnico@rfea.es (con el formato que aparece a continuación). Las personas que no confirmen hasta esa fecha no serán incluidas en la concentración.

Los reservas también han de confirmar en el plazo establecido, 11 de diciembre si estarían dispuestos o no a asistir, EN TODO CASO DEBEN LLAMAR el 13 DE DICIEMBRE AL NUMERO 91 548 78 53 DE 11.00 A 13.00 HORAS PARA CONFIRMAR SI TIENEN PLAZA

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2016/2017, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

DESPLAZAMIENTOS

Viajes en avión o ferrocarril:

Con motivo del acuerdo de Colaboración entre la R.F.E.A. y Viajes El Corte Inglés, a partir del día 15 de enero de 2003 todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes. **NO SE ABONARÁ POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVIÓN O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.**

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

La persona de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir es Soraya y el nº de teléfono es el 954 50 66 04.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA (www.rfea.es) se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración

de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

MUY IMPORTANTE: Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible para que sean adjuntados a las facturas que se reciban de la Agencia de Viajes.

Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil: El importe por km. queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas. A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

La no presentación de estos justificantes en las condiciones anteriormente indicadas podrá dar lugar a que no se abone dicho desplazamiento.

BOLSAS DE VIAJE

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.

Estarán sujetas a la retención por IRPF, que reglamentariamente esté en vigor.

No se abonarán facturas de alquiler de automóviles.

Madrid, 07 de noviembre de 2017

ÁREA TÉCNICA

Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TECNICO
(en el original)

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)